

BECA ES CULTURAL LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES GESTIONADOS POR GRUPOS ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Entidad

IDARTES

Descripción

En su segunda versión el Programa Es Cultura Local (ECL), dará continuidad a las acciones para la reactivación y cualificación de las capacidades de gestión de los agentes artísticos y culturales de Bogotá, con el propósito de contrarrestar los efectos de la actual emergencia sanitaria. Es por esto, que esta convocatoria invita a participar a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales y Pueblos indígenas de la localidad de Ciudad Bolívar a presentar propuestas para la realización de eventos locales.

Línea estratégica

Emprendimiento

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

4

Total de recursos:

\$ 139.571.152

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán dos (2) estímulos para la categoría Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales, cada una por valor de \$34.892.788. Así mismo, se otorgarán dos (2) estímulos para la categoría Pueblos indígenas, cada una por valor de \$34.892.788. Adicionalmente, como parte del estímulo los ganadores participarán de un proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que promoverá la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Justificación

Objeto

El instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, aúnan esfuerzos en la segunda versión del Programa Es Cultura Local mediante convenio No. 359 de 2021, con el propósito fomentar el desarrollo de eventos que promuevan las diversas expresiones artísticas y culturales de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales y pueblos Indígenas locales.

Los interesados en participar deberán proponer proyectos para la realización de festivales, celebraciones, encuentros o conmemoraciones que visibilicen y difundan las manifestaciones culturales y artísticas de los grupos étnicos locales, promoviendo a su vez un impacto favorable en la localidad.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	27/08/2021	
Fecha de publicación	27/08/2021	
Fecha de cierre	12/10/2021 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/10/2021	
Publicación de resultados de evaluación	14/12/2021	
Fecha máxima de ejecución	30/04/2022	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto debe relacionarse con alguna de las actividades del Anexo 01 y que acrediten experiencia en el desarrollo de mínimo 4 (cuatro) proyectos, eventos o actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, realizados durante el periodo de 2016 al 2021. El domicilio de la sede deberá estar ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar. Las personas jurídicas deben garantizar la conformación de un equipo de trabajo base para el desarrollo de su proyecto, el cual deberá priorizar la participación de personas que residan en la localidad. Es importante aclarar que el concepto de persona jurídica incluye: • (i) unipersonal; o (ii) accionista único en una sociedad por acciones simplificada SAS. • (i) Sociedad Limitada; (ii) Sociedad Anónima; (iii) Sociedad por acciones simplificada; (iv) Sociedad en Comandita Simple o por Acciones; y (v) Sociedad Colectiva. • Asociaciones con régimen civil: Corporaciones, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG).
Agrupación	Conformadas por colombianos o extranjeros mayores de 18 años, que residan de manera permanente en la ciudad de Bogotá y que acrediten experiencia en el desarrollo de mínimo 4 (cuatro) proyectos, eventos o actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, las cuales deben haberse realizado entre los años 2016 y 2021. Todos los integrantes deben residir en la localidad de Ciudad Bolívar.

Tipo participante	Descripción

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones establecidas en el numeral 7.2 de las [Condiciones generales de participación](#):

- Los constructores locales cuyas iniciativas ciudadanas, relacionadas con el sector cultura, fueron priorizadas en la fase 2 de presupuestos participativos y delegados de iniciativas étnicas concertadas (afro e indígenas) que son beneficiarios del componente A del programa Es Cultura Local 2021.
- Las personas naturales con establecimientos comerciales u otras figuras comerciales que no correspondan con el de persona jurídica.
- Las personas naturales, agrupaciones (incluidos sus integrantes) y personas jurídicas que participen en la convocatoria Es Cultura Local para el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales de la localidad Ciudad Bolívar.
- Los ganadores de la convocatoria Beca para la realización de eventos artísticos y culturales en la localidad de Ciudad Bolívar 2021 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Jurados con mínimo cuatro (4) años experiencia relacionada con la realización de eventos, festivales o ferias de mediano formato el campo de la gestión de las artes, la cultura o el patrimonio.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Jurados con mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos o acciones de enfoque poblacional dirigidos grupos étnicos.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Jurados con mínimo cuatro (4) años experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdfjpgpng	10 mb
Documento de identidad de cada uno de los	Adjunte los documentos de acuerdo con lo solicitado	pdfjpgpng	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
miembros de la agrupación participante	en las Condiciones Generales de Participación.		
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). De acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de Participación.	pdfjpgpng	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdfjpgpng	10 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria a la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la	pdfjpgpng	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	propuesta y un (1) año más. Nota: En el caso de grupos étnicos (pueblos indígenas y comunidades negras, afrodescendientes, raizales, gitanos o palenqueros), deberán presentar una certificación emitida por el Ministerio del Interior, sobre la existencia y representación legal de la organización o comunidad.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de proyecto definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección Formatos. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota: Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que el proyecto será rechazado. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese por medio del chat de la página www.idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. o al correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co.		
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	Cargue en la plataforma los soportes que acrediten la experiencia requerida, de acuerdo con el perfil solicitado. Para agrupación: desarrollo de mínimo 4 (cuatro) proyectos, eventos o actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, realizados entre los años 2016 y 2021. Para persona jurídica: desarrollo de mínimo 4 (cuatro) proyectos, eventos o actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, realizados entre los años 2016 y 2021. Se pueden anexar soportes tales como: certificaciones de contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos de eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (tal y como se postula para esta convocatoria), ya sea agrupación o persona jurídica y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 1: En el caso de las	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	agrupaciones, no se acepta la suma de experiencia de los integrantes, los soportes deben corresponder con el nombre de la agrupación tal y como se inscribe en esta convocatoria. Nota 2: No se considerarán válidas las certificaciones emitidas por los mismos participantes.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo para ser seleccionado como ganador es de setenta (70) puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual: los distintos componentes del proyecto son pertinentes entre sí y dan cuenta de la consistencia y calidad en su formulación.	0 a 25
2	Coherencia: la propuesta de actividades o programación es coherente con las condiciones técnicas y logísticas para la producción del evento, festival, ferias o encuentro a desarrollar.	0 a 20
3	Impacto: se evidencia de manera clara la estrategia para la vinculación de públicos y el aporte al desarrollo sociocultural de la localidad.	0 a 20
4	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto de acuerdo al perfil solicitado	0 a 15
5	Viabilidad técnica y económica: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 20

Nombre ronda

Categoría: Pueblos indígenas

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo para ser seleccionado como ganador es de setenta (70) puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual: los distintos componentes del proyecto son pertinentes entre sí y dan cuenta de la consistencia y calidad en su formulación.	0 a 25
2	Coherencia: la propuesta de actividades o programación es coherente con las condiciones técnicas y logísticas para la producción del evento, festival, ferias o encuentro a desarrollar.	0 a 20
3	Impacto: se evidencia de manera clara la estrategia para la vinculación de públicos y el aporte al desarrollo sociocultural de la localidad.	0 a 20
4	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto de acuerdo al perfil solicitado	0 a 15
5	Viabilidad técnica y económica: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Además de los derechos contemplados en las Condiciones Generales de participación, el ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación

2. Un último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador, la presentación del certificado de participación y cumplimiento en el programa de formación de competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, el informe final de actividades y relación de gastos con sus respectivos soportes de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y la socialización del bien o servicio desarrollado en su localidad como cierre del proyecto.

Nota 1: Los desembolsos se harán previa verificación y validación por parte del equipo encargado de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Nota 2: Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

Deberes específicos de los ganadores

1. Constituir garantía de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.
2. Entregar oportunamente la documentación requerida para el desembolso del estímulo.
3. Participar activamente en el proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. Como parte de la documentación requerida para el último desembolso de debe aportar el certificado de asistencia.
4. Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en cualquiera de las fases del proyecto.
5. Asistir a las reuniones, encuentros o visitas convocadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en articulación con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
6. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades realizadas en el marco de la ejecución de la beca. En caso de ser requeridos.
7. En el caso que haya variaciones en el equipo de trabajo, el ganador deberá asegurar que quien reemplaza a la persona saliente cumpla el mismo rol y cuente con el mismo perfil, experiencia y residencia en la localidad. Este cambio deberá ser reportado al Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
8. Si presentó su propuesta como agrupación y en caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 7.10.13 de las Condiciones generales de participación, así como la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

9. Realizar una socialización o divulgación del resultado del proyecto en las jornadas concertadas con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

10. Hacerse responsable de todas las obligaciones en lo que a derechos de autor o de propiedad intelectual o industrial o comercial se refiere, durante toda la ejecución de proyecto. En el acto de cualquier reclamación de terceros por registros de signos distintos ante la SIC, es responsabilidad del ganador y en ese contexto deberá allanarse a cumplir ante las instancias que corresponda lo referente a la protección anotada y en cualquier caso se mantendrá indemne al Idartes.

11. Adoptar los protocolos de bioseguridad previstos en la Resolución No. 666 del 2020, modificada por la Resolución 223 de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto No. 277 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás normas que a nivel nacional y distrital se profieran, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. Para mayor información consultar el siguiente link:
<http://www.sdp.gov.co/noticias/conozca-las-medidas-adoptadas-hacerle-frente-a-la-emergencia-covid-19>.

12. Entregar un informe de avance de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes a los primeros 2 meses de ejecución del proyecto en los formatos aportados por el IDARTES para tal fin. Se presentarán dos (2) copias en formato digital (CD, DVD o memoria USB).

13. Entregar un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes a la ejecución total del proyecto. Se presentarán dos (2) copias en formato digital (CD, DVD o memoria USB). Es importante tener en cuenta que este informe final debe encontrarse aprobado por el equipo encargado de realizar el seguimiento a la beca y estar listo para radicación, antes de la fecha máxima de ejecución establecida en esta convocatoria.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-24 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)